

25 FEB. 2016

DECRETO N° 333

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Rivera Aravena .-

Trabajadora Sra. Fabiola Beatriz Aravena Ruiz, de fecha, 10/02/2016.-

Fabiola Beatriz Aravena Ruiz, fecha, 27/01/2016.-

Beatriz Aravena Ruiz rectificando desde cuando ingreso al programa Pro Empleo Lota.-

Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

del 22/02/2016, emitido por el siagf.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

Decreto:

1. Reconócese como carga familiar hijo nacido el 13 de Enero 2016, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 13 de enero 2016 y hasta que cumpla 18 años de edad (13/01/2034).-

NOMBRE TRABAJADOR	R.U.N.	NOMBRE DE CARGA	R.U.N.	FECHA DE NACIMIENTO
Fabiola Beatriz Aravena Ruiz		Tomás Isaac Rivera Aravena		13/01/2016

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº CONTROL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Dvº / bcv .-
Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-